



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Ref: I-PERI_SUNC-R-LO.10_ad_PL 53-17 (cld)

Expediente: PL 53/17. Plan Especial Reforma Interior
Interesado: Inmuebles Portillo S.L.
Representante: Ricardo Villar Luque
Situación: Avenida de Velázquez nº 92
Ref. Catastral: 0020201UF602S0001LG
Junta Mpal. Distrito nº 7 Carretera de Cádiz
Asunto: Informe técnico para aprobación definitiva

ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO:

INFORME

Con fecha **17/12/2021** se obtuvo la aprobación inicial de este Plan Especial de Reforma Interior del ámbito SUNC-R-LO.10 "Portillo" del PGOU-2011 de Malaga.

Con fecha **23/12/2021** entró en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y dado que el presente expediente empezó a tramitarse antes de la entrada en vigor de la misma, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley, continuó su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y régimen de competencias establecidos en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha **23/08/2022** se emite Certificado de Alegaciones que especifica que durante el plazo comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 22 de julio de 2022 ambos inclusive, computados a efectos de información pública general y notificación personal a los titulares registrales y catastrales de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-LO.10 "Portillo" no ha tenido entrada alegación alguna.

Respecto de los informes sectoriales emitidos durante el periodo de información pública se recibieron los siguientes informes:

- Con fecha **10/06/2022** se emite informe favorable de la Delegación Territorial de Malaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en relación a los plazos de inicio y terminación de ejecución de vivienda protegida dispuesto en el artículo 18.3.c de la LOUA.
- Con fecha **17/06/2022** se emite informe **favorable condicionado** de la Delegación Territorial de Malaga de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Advierte en dicho informe que corregidas las deficiencias encontradas en el documento, no procede la emisión de nuevo informe por esa Delegación Territorial.
- Con fecha **29/06/2022** esa misma Delegación Territorial emite nuevo informe advirtiendo el error material existente en el informe emitido con fecha 17/06/2022, al constatarse que se había omitido un cuadro comparativo que se reseñaba en el informe.
- Con fecha **24/06/2022** se emite informe **favorable condicionado** por la Dirección General de Telecomunicaciones y de Comunicación Audiovisual en relación con la adecuación del PERI a la normativa sectorial de telecomunicaciones, requiriendo informar nuevamente el texto corregido antes de la aprobación definitiva.
- Con fecha **14/10/2022** se emite informe **desfavorable** de la Dirección General de Aviación Civil, observando las correcciones que se requieren en la documentación para poder emitir informe favorable.



Código Seguro De Verificación	Nv4BebJCeNeaQEz+mB5edg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	09/06/2023 14:14:31
Observaciones		Firmado	07/06/2023 13:38:03
Url De Verificación	Página		1/2
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nv4BebJCeNeaQEz+mB5edg==		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Con fecha **19/12/2022** se presenta nuevo Texto Refundido del PERI, así como Resumen Ejecutivo, que recoge las consideraciones de los informes sectoriales recibidos tras la aprobación inicial del documento.

Con fecha **17/02/2023** se emite informe técnico por este Servicio donde tras el análisis de la documentación **se concluye** que se han subsanado satisfactoriamente los mejoras de documentación requeridas en los informes sectoriales (aunque constatando algún error material que deben ser subsanado previo a la aprobación definitiva del documento) y por tanto **se propone** continuar la tramitación del expediente remitiendo el Texto Refundido del PERI presentado con fecha 19/12/2022 a las administraciones públicas con competencia sectorial que han condicionado valorar las correcciones demandadas con anterioridad a su aprobación definitiva.

Con fecha **02/02/2023** se emite **ratificación de informe con carácter favorable** por la Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, indicando posteriormente que:

No obstante, se informa de que con fecha 29 de junio 2022 ha entrado en vigor la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de su disposición derogatoria única, deroga casi en su totalidad a la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Las referencias o menciones que se contengan a la citada Ley 9/2014, de 9 de mayo, o algunos de sus distintos artículos y disposiciones, deberán entenderse efectuadas a la vigente Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y sus correlativos artículos y disposiciones.

Con fecha **17/05/2023** se emite **ratificación de informe con carácter favorable** de la Dirección General de Aviación Civil.

Como se observó ya en el anterior informe técnico de fecha 17/02/2023 los cambios efectuados tras la aprobación inicial son consecuencia todos ellos de los condicionantes incluidos en los informes emitidos en el periodo de información pública y no se consideran sustanciales a los efectos previstos en el art. 32.1.3ª de la LOUA.

PROPUESTA

Conforme a los antecedentes descritos en este informe se considera que desde el punto de vista técnico **procede proponer la aprobación definitiva** del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito SUNC-R-LO.10 "Portillo" del PGOU-2011 de Malaga.

Conforme a lo indicado en el anterior informe técnico el documento que se proponga para aprobación definitiva deberá contener las correcciones de errores materiales siguientes:

- El plano de ordenación del resumen ejecutivo incluye el cuadro parcelario sin los cambios de superficie realizados.
- En la página 9 de la memoria (apartado 3.6) se sigue constando la altura de PB+14 en la parcela ST/E.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El arquitecto municipal
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz

La jefa del Departamento
Fdo.: Elena Rubio Priego



Código Seguro De Verificación	Nv4BebJCeNeaQEz+mB5edg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	09/06/2023 14:14:31
Observaciones		Firmado	07/06/2023 13:38:03
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nv4BebJCeNeaQEz+mB5edg==		Página 2/2

